



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de diciembre de 2014 dos mil catorce, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por el MTRO. ÁLVARO VALENCIA ABUNDIS, Titular del Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y por la otra parte, comparece la empresa MAFELYM, S.A. DE C.V., representada en este acto por el LIC. MARCO ANTONIO SOLIS ENRIQUEZ, en su carácter de Apoderado General de la empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL VENDEDOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de compra venta y que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

**DECLARA "EL COMPRADOR"**

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto número 16,585 DIECISEÍS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad en Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el 21 veintiuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el día 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece, por el Gobernador del Estado de Jalisco.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la calle Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, con Registro Federal de Contribuyentes CBE-960926HL3, con número telefónico (33) 3882-5585 / 76 / 70.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral del CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", convocado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada con Resolución 115/2014 emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resolvió el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

**DECLARA "EL VENDEDOR"**

I.- Que su representada se constituyó como MAFELYM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 14,488 catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho de fecha 26 veintiséis de julio de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público número 106 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

II.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de Apoderado General, tal y como lo demuestra con la fotocopia de la escritura número 17,127 diecisiete mil ciento veintisiete de fecha 08 ocho de agosto de 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público número 106 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, manifestando que a la fecha de la firma del presente no le ha sido revocado.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional en Volcán Vesubio No. 5145, Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco, CP. 45070, teléfono 3631-8581 / 3684-2034 / 3684-1906, con registro Federal de Contribuyentes MAF1307297T3.

IV.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el cabal cumplimiento en la entrega de los bienes objeto de este contrato.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Los bienes objeto del presente contrato de compraventa es lo correspondiente a las **PARTIDAS** que a continuación se harán referencia derivada del **CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** y que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las Bases del Concurso, derivadas de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR", las cuales se dan por reproducidas en este contrato de conformidad con el Anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, y que forman parte del presente contrato, para todos los efectos legales y que fue realizado conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, y con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, correspondiente a:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	20	PASTILLA 2X50 AMPS, SQUARE D, MODELO QO250
2	15	PASTILLA 2X70 AMPS, SQUARE D, MODELO QO270
3	40	PASTILLA 1X30 AMPS, SQUARE D, MODELO QO130
4	30	PASTILLA 1X20 AMPS, SQUARE D, MODELO QO120
5	30	PASTILLA 2X15 AMPS, SQUARE D, MODELO QO215
6	50	PASTILLA 2X20 AMPS, SQUARE D, MODELO QO220
7	20	PASTILLA 1X15 AMPS, SQUARE D, MODELO QO115
8	20	PASTILLA 3X100 AMPS, SQUARE D, MODELO QO3100
9	15	PASTILLA 3X70 AMPS, SQUARE D, MODELO QO370
10	15	PASTILLA 3X50 AMPS, SQUARE D, MODELO QO350

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 048/2014 CELEBRADO EL 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y MAFELYM, S.A. DE C.V., DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
16	10	CABLE CALIBRE 10 COLOR ROJO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS., CABLE10R
17	10	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO, KOBREX CON 100 MTS., CABLE10B
18	10	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO, KOBREX CON 100 MTS., CABLE10N
20	5	CABLE CALIBRE 8 COLOR NEGRO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS., CABLE 8N
21	5	CABLE CALIBRE 8 COLOR ROJO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS., CABLE 8R
26	3	CABLE CALIBRE 1-0 COLOR NEGRO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS., CABLE 1/0N
27	12	CABLE DE USO RUDO 2 X 12 ROLLO CON 100 MTS., MARCA CONDULAR, URLAC2X12
36	10	BALASTRA 3X14, MARCA PHILIPS, 3X14LU
37	250	BALASTRA 2X32, MARCA PHILIPS, 2X32EL LUF
38	250	BALASTRA 2X60, MARCA SOLA BASIC, 2X75 ELU
39	30	BALASTRA DE 400 WATTS PARA FOCO DE VAPOR DE SODIO O MERCURIO , MARCA SOLA BASIC 400VSMVSB
40	40	CENTRO DE CARGA PARA 2 PASTILLAS, MARCA SQUARE D, QOD2S
41	20	CENTRO DE CARGA PARA 4 PASTILLAS, MARCA SQUARE D, QOD4S
42	10	CENTRO DE CARGA PARA 8 PASTILLAS, MARCA SQUARE D, QOD8S
43	15	CENTRO DE CARGA PARA 12 PASTILLAS, MARCA SQUARE D, QO312L125GJS
44	20	VARILLA PARA TIERRA FISICA, MARCA TOTAL GROUND, VAR
45	30	FOCO DE 400 WATTS DE VAPOR DE SODIO, MARCA PHILIPS, 1250400CLP
48	400	TUBO DE 32W, PHILIPS, 064051441P
49	500	TUBO DE 60W, PHILIPS, TB60W
50	150	FOCO AHORRADOR R 13 WATTS PL-C 840/2P, MARCA OSRAM, PL-C840/2P
52	40	FOCO AHORRADOR R DE 85 WATTS PARA 220 VOLTS SIN BALASTRA, MARCA MINILYNX HIGHWATT, FC85W
53	40	FOCO AHORRADOR R DE 85 WATTS PARA 110 VOLTS SIN BALASTRA, MARCA MINILYNX HIGHWATT, FC85W 100
54	30	REFLECTOR DE CAMPANA METALICO CON FOCO DE VAPOR DE SODIO DE 400 WATTS CON BALASTRA, MARCA FORLIGTHING, HALCON
55	15	REFLECTOR METALICO DE 500 WATTS CON BALASTRO Y FILAMENTO, MARCA FORLIGTHING, HALCON
56	15	REFLECTOR METALICO DE 250 WATTS CON BALASTRO Y FILAMENTO, MARCA FORLIGTHING, HALCON
57	20	FILAMENTO PARA REFELCTOR DE 500 WATTS, MARCA PHILIPS,
58	15	FILAMENTO PARA REFELCTOR DE 250 WATTS, MARCA TEURA FL250W
59	15	GABINETE METALICO PARA ILUMINACION DE 2 X 60 CON BALASTRA Y TUBO, MARCA TEURA, GB2X60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 048/2014 CELEBRADO EL 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y MAFELYM, S.A. DE C.V., DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
60	15	GABINETE METALICO PARA ILUMINACION DE 2 X 32 CON BALASTRA Y TUBO, MARCA TEURA, GB2X3
62	15	BASE MACHO PARA TUBO DE 60 WATTS, MARCA ZY, BASESLIM
63	15	BASE HEMBRA PARA TUBO DE 60 WATTS, MARCA ZY, BASESLIM
64	130	TAPA PARA APAGADOR DE 1 VENTANA, MARCA ESTEVEZ, UNN1371BL
65	50	TAPA PARA APAGADOR DE 2 VENTANA, MARCA ESTEVEZ, UNN1372BL
66	30	TAPA PARA APAGADOR DE 3 VENTANAS, MARCA ESTEVEZ, UNN1373BL
67	10	EXTRACTOR DE AIRE DE 4 PULGADAS, MARCA ESTEVEZ, DECOR100EST
68	30	FOTOCELDAS A 220 VOLTS, TORK 2004A
69	80	CINTA PARA AISLAR CABLEADO TEMFLEX PVC 19 X 18 MTS, 1600, 3M C1600
70	15	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ENCENDIDO A 110 WATTS, TECNOLITE SM-MO-360
71	5	PIJA CABEZA DE CRUZ 5/16 CAJA CON 100 PIEZAS, THORSAMAN
72	5	TAQUETE 5/16 LISO CAJA CON 100 PIEZAS, THORSAMAN, TAQCAFE100
73	600	CONTACTO POLARIZADO 2 VENTANAS, MARCA ROYER CONT2
74	600	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO DE 2 VENTANAS MARCA ROYER COLOR BLANCO, TP2
76	5	CANALETA PLASTICA TSR 2 FW CAJA CON 18 TRAMOS, HELLERMAN TYTON, CPT2
77	10	CANALETA PLASTICA TSR 3 FW CAJA CON 18 TRAMOS, HELLERMAN TYTON, CPT3
80	1	MANGUERA ZAPA DE 3/4 PULGADA ROLLO DE 100 MTS., PLICA MNZ3/4
82	20	ABARAZADERA DE TORNILLO PARA VENTANILLA DE TIERRA FISICA, MARCA TOTAL GROUND, TGACP
83	1	BOMBA SUMERGIBLE DE POZO PROFUNDO DE 4", MARCA EVANS, BBP4
84	60	BATERIA AA CAJA CON 4, MARCA DURACELL
88	50	PATILLA TERMOMAGNETICA DE TRES POLOS 220 VOLTS, MARCA SQ, PT30
96	75	TOMA CORRIENTE DE 127VAC 15AMP. 127 VAC 15 AMP, MARCA LEVITON, LEV09
97	75	ENCHUFE DE 127 VAC 15AMP, MARCA LEVTON, LEV10
99	75	INTERRUPTOR SENCILLO 127 VAC 15 AMP, MARCA LEVITON LV1451W
100	25	PASTILLA TERMICA 15 AMPERES 127 VAC, SQ, QO115
102	25	PAR DE GUANTES DE CARNAZA PARA PRÁCTICAS, MARCA CARN, GUATERSCARN
103	75	CHALUPA TROQUELADA METÁLICAS CALIBRE 22 RECTANGULARES GENÉRICAS, ALFA Y OMEGA, CHALU22
106	25	TUBO DE LÁMPARA FLUORESCENTE 21 WATTS, MARCA OSRAM, TUBO21WFLUO
108	25	BALASTRO DE 2 x 60 WATTS, MARCA OSRAM BALST2X60W



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
110	5	BASE PARA WATTOMETRO BÁSICO 127 VOLTIOS., MARCA IUSA, BWATT127
111	70	FOCO DE 60 WATTS. MARCA GENERAL ELECTRIC, MARCA OSRAM, FTW60
114	25	PILA DE 9V MODELO BAT-9v. MARCA DURACELL
116	15	CAJA DE FUSIBLES DE 250MA A 250V. MODELO FEUR.5 (CAJA CON 20 PIEZAS), MARDAS STEREN, STECF250
117	25	PASTA PARA SOLDADURA DE 60 GRS, GENERACIÓN 2000
118	50	ROLLO DE SOLDADURA DE ESTAÑO DE 200 GRS, MONARCA MRR200
119	5	GUÍA DE CABLEADO DE 15 MTS., POLIFLEX, PLXG15
120	15	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO, TEMPER, TEMPDV
122	5	MULTÍMETRO DIGITAL MARCA TULMEX MOD. 1620, MARCA TEMPER KMD04
125	75	ROLLO DE CINTA ASILANTE DE 20 MTS, TUK, TUK320-3/4 X18
126	30	CAUTÍN TIPO PISTOLA DE 65 WATTS ., MARCA SURTEK, COO-7200PK
127	25	JUEGO DE 8 DESARMADORES CON MANGO, MRCA URREA, URR-600D
128	10	CABLE TIPO BANANA - BANANA DE 2 MTS DE LARGO C/U, CANAL 10
130	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 15 AMP., SQUARE QO115
131	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 30 AMP. ., SQUARE QO130
132	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 20 AMP. ., SQUARE QO220
133	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 30 AMP. ., SQUARE
134	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS DE 20 AMP. ., SQUARE QO230
135	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS DE 30 AMP. ., SQUARE QO330

**SEGUNDA.- DEL PRECIO.** El precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" será en moneda nacional, por la totalidad de las partidas será por un monto total de **\$727,237.50 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL VENDEDOR", con los siguientes costos unitarios antes de IVA.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	TOTAL CON I.V.A. INCUIDO
1	20	PASTILLA 2X50 AMPS, SQUARE D	\$253.40	\$5,068.00	\$5,878.88
2	15	PASTILLA 2X70 AMPS, SQUARE D	\$616.56	\$9,248.40	\$10,728.14
3	40	PASTILLA 1X30 AMPS, SQUARE D	\$71.34	\$2,853.60	\$3,310.18
4	30	PASTILLA 1X20 AMPS, SQUARE D	\$71.34	\$2,140.20	\$2,482.63
5	30	PASTILLA 2X15 AMPS, SQUARE D	\$253.40	\$7,602.00	\$8,818.32
6	50	PASTILLA 2X20 AMPS, SQUARE D	\$253.40	\$12,670.00	\$14,697.20
7	20	PASTILLA 1X15 AMPS, SQUARE D	\$71.34	\$1,426.80	\$1,655.09
8	20	PASTILLA 3X100 AMPS, SQUARE D	\$1,144.93	\$22,898.60	\$26,562.38
9	15	PASTILLA 3X70 AMPS, SQUARE D	\$828.37	\$12,425.55	\$14,413.64
10	15	PASTILLA 3X50 AMPS, SQUARE D	\$724.39	\$10,865.85	\$12,604.39
16	10	CABLE CALIBRE 10 COLOR ROJO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS.	\$731.00	\$7,310.00	\$8,479.60
17	10	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO, KOBREX CON 100 MTS.	\$731.00	\$7,310.00	\$8,479.60
18	10	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO, KOBREX CON 100 MTS.	\$731.00	\$7,310.00	\$8,479.60
20	5	CABLE CALIBRE 8 COLOR NEGRO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS.	\$1,201.00	\$6,005.00	\$6,965.80
21	5	CABLE CALIBRE 8 COLOR ROJO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS.	\$1,201.00	\$6,005.00	\$6,965.80
26	3	CABLE CALIBRE 1-0 COLOR NEGRO, KOBREX ROLLO CON 100 MTS.	\$7,397.00	\$22,191.00	\$25,741.56
27	12	CABLE DE USO RUDO 2 X 12 ROLLO CON 100 MTS.	\$1,735.00	\$20,820.00	\$24,151.20
36	10	BALASTRA 3X14	\$107.43	\$1,074.30	\$1,246.19
37	250	BALASTRA 2X32	\$86.75	\$21,687.50	\$25,157.50
38	250	BALASTRA 2X60	\$102.96	\$25,740.00	\$29,858.40
39	30	BALASTRA DE 400 WATTS PARA FOCO DE VAPOR DE SODIO O MERCURIO	\$447.40	\$13,422.00	\$15,569.52
40	40	CENTRO DE CARGA PARA 2 PASTILLAS	\$56.27	\$2,250.80	\$2,610.93
41	20	CENTRO DE CARGA PARA 4 PASTILLAS	\$144.40	\$2,888.00	\$3,350.08
42	10	CENTRO DE CARGA PARA 8 PASTILLAS	\$319.64	\$3,196.40	\$3,707.82
43	15	CENTRO DE CARGA PARA 12 PASTILLAS	\$850.80	\$12,762.00	\$14,803.92
44	20	VARILLA PARA TIERRA FISICA	\$142.05	\$2,841.00	\$3,295.56





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	TOTAL CON I.V.A. INCUIDO
45	30	FOCO DE 400 WATTS DE VAPOR DE SODIO	\$125.49	\$3,764.70	\$4,367.05
48	400	TUBO DE 32W, PHILIPS	\$15.36	\$6,144.00	\$7,127.04
49	500	TUBO DE 60W, PHILIPS	\$48.81	\$24,405.00	\$28,309.80
50	150	FOCO AHORRADOR R 13 WATTS PL-C 840/2P	\$22.95	\$3,442.50	\$3,993.30
52	40	FOCO AHORRADOR R DE 85 WATTS PARA 220 VOLTS SIN BALASTRA	\$154.16	\$6,166.40	\$7,153.02
53	40	FOCO AHORRADOR R DE 85 WATTS PARA 110 VOLTS SIN BALASTRA	\$154.16	\$6,166.40	\$7,153.02
54	30	REFLECTOR DE CAMPANA METALICO CON FOCO DE VAPOR DE SODIO DE 400 WATTS CON BALASTRA	\$1,751.40	\$52,542.00	\$60,948.72
55	15	REFLECTOR METALICO DE 500 WATTS CON BALASTRO Y FILAMENTO	\$1,751.40	\$26,271.00	\$30,474.36
56	15	REFLECTOR METALICO DE 250 WATTS CON BALASTRO Y FILAMENTO	\$1,408.48	\$21,127.20	\$24,507.55
57	20	FILAMENTO PARA REFELCTOR DE 500 WATTS	\$162.59	\$3,251.80	\$3,772.09
58	15	FILAMENTO PARA REFELCTOR DE 250 WATTS	\$162.59	\$2,438.85	\$2,829.07
59	15	GABINETE METALICO PARA ILUMINACION DE 2 X 60 CON BALASTRA Y TUBO	\$576.44	\$8,646.60	\$10,030.06
60	15	GABINETE METALICO PARA ILUMINACION DE 2 X 32 CON BALASTRA Y TUBO	\$361.81	\$5,427.15	\$6,295.49
62	15	BASE MACHO PARA TUBO DE 60 WATTS	\$3.68	\$55.20	\$64.03
63	15	BASE HEMBRA PARA TUBO DE 60 WATTS	\$3.68	\$55.20	\$64.03
64	130	TAPA PARA APAGADOR DE 1 VENTANA	\$10.56	\$1,372.80	\$1,592.45
65	50	TAPA PARA APAGADOR DE 2 VENTANA	\$10.56	\$528.00	\$612.48
66	30	TAPA PARA APAGADOR DE 3 VENTANAS	\$10.56	\$316.80	\$367.49
67	10	EXTRACTOR DE AIRE DE 4 PULGADAS	\$214.50	\$2,145.00	\$2,488.20
68	30	FOTOCELDAS A 220 VOLTS	\$53.84	\$1,615.20	\$1,873.63
69	80	CINTA PARA AISLAR CABLEADO TEMFLEX PVC 19 X 18 MTS, 1600	\$11.10	\$888.00	\$1,030.08

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 048/2014 CELEBRADO EL 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y MAFELYM, S.A. DE C.V., DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	TOTAL CON I.V.A. INCUIDO
70	15	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ENCENDIDO A 110 WATTS	\$198.63	\$2,979.45	\$3,456.16
71	5	PIJA CABEZA DE CRUZ 5/16 CAJA CON 100 PIEZAS	\$33.00	\$165.00	\$191.40
72	5	TAQUETE 5/16 LISO CAJA CON 100 PIEZAS.	\$25.00	\$125.00	\$145.00
73	600	CONTACTO POLARIZADO 2 VENTANAS	\$7.94	\$4,764.00	\$5,526.24
74	600	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO DE 2 VENTANAS MARCA ROYER COLOR BLANCO	\$4.64	\$2,784.00	\$3,229.44
76	5	CANALETA PLASTICA TSR 2 FW CAJA CON 18 TRAMOS	\$91.93	\$459.65	\$533.19
77	10	CANALETA PLASTICA TSR 3 FW CAJA CON 18 TRAMOS	\$107.26	\$1,072.60	\$1,244.22
80	1	MANGUERA ZAPA DE 3/4 PULGADA ROLLO DE 100 MTS.	\$998.00	\$998.00	\$1,157.68
82	20	ABARAZADERA DE TORNILLO PARA VENTANILLA DE TIERRA FISICA	\$4.64	\$92.80	\$107.65
83	1	BOMBA SUMERGIBLE DE POZO PROFUNDO DE 4"	\$5,151.18	\$5,151.18	\$5,975.37
84	60	BATERIA AA CAJA CON 4	\$55.13	\$3,307.80	\$3,837.05
88	50	PATILLA TERMOMAGNETICA DE TRES POLOS 220 VOLTS	\$724.39	\$36,219.50	\$42,014.62
96	75	TOMA CORRIENTE DE 127VAC 15AMP. 127 VAC 15 AMP	\$15.43	\$1,157.25	\$1,342.41
97	75	ENCHUFE DE 127 VAC 15AMP	\$28.21	\$2,115.75	\$2,454.27
99	75	INTERRUPTOR SENCILLO 127 VAC 15 AMP	\$14.74	\$1,105.50	\$1,282.38
100	25	PASTILLA TERMICA 15 AMPERES 127 VAC	\$71.34	\$1,783.50	\$2,068.86
102	25	PAR DE GUANTES DE CARNAZA PARA PRÁCTICAS	\$30.26	\$756.50	\$877.54
103	75	CHALUPA TROQUELADA METÁLICAS CALIBRE 22 RECTANGULARES GENÉRICAS	\$3.27	\$245.25	\$284.49
106	25	TUBO DE LÁMPARA FLUORESCENTE 21 WATTS	\$87.02	\$2,175.50	\$2,523.58
108	25	BALASTRO DE 2x 60 WATTS	\$105.97	\$2,649.25	\$3,073.13
110	5	BASE PARA WATTOMETRO BÁSICO 127 VOLTIOS.	\$66.54	\$332.70	\$385.93
111	70	FOCO DE 60 WATTS. MARCA GENERAL ELECTRIC	\$4.66	\$326.20	\$378.39



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	TOTAL CON I.V.A. INCUIDO
114	25	PILA DE 9V MODELO BAT-9V. MARCA DURACELL	\$60.07	\$1,501.75	\$1,742.03
116	15	CAJA DE FUSIBLES DE 250MA A 250V. MODELO FEUR.5 (CAJA CON 20 PIEZAS)	\$98.12	\$1,471.80	\$1,707.29
117	25	PASTA PARA SOLDADURA DE 60 GRS	\$9.96	\$249.00	\$288.84
118	50	ROLLO DE SOLDADURA DE ESTAÑO DE 200 GRS	\$103.01	\$5,150.50	\$5,974.58
119	5	GUÍA DE CABLEADO DE 15 MTS.	\$124.94	\$624.70	\$724.65
120	15	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	\$116.93	\$1,753.95	\$2,034.58
122	5	MULTÍMETRO DIGITAL MARCA TULMEX MOD. 1620	\$749.44	\$3,747.20	\$4,346.75
125	75	ROLLO DE CINTA ASILANTE DE 20 MTS	\$8.03	\$602.25	\$698.61
126	30	CAUTÍN TIPO PISTOLA DE 65 WATTS .	\$109.03	\$3,270.90	\$3,794.24
127	25	JUEGO DE 8 DESARMADORES CON MANGO	\$175.39	\$4,384.75	\$5,086.31
128	10	CABLE TIPO BANANA - BANANA DE 2 MTS DE LARGO C/U	\$171.09	\$1,710.90	\$1,984.64
130	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 15 AMP.	\$71.34	\$3,567.00	\$4,137.72
131	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 30 AMP.	\$71.34	\$3,567.00	\$4,137.72
132	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 20 AMP.	\$253.40	\$12,670.00	\$14,697.20
133	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS DE 30 AMP.	\$253.40	\$12,670.00	\$14,697.20
134	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS DE 20 AMP.	\$724.39	\$36,219.50	\$42,014.62
135	50	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS DE 30 AMP.	\$724.39	\$36,219.50	\$42,014.62

**TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.-** Conforme al punto **20** de las bases del **CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** realizada conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, el pago se realizará de la siguiente manera:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 048/2014 CELEBRADO EL 29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y MAFELYM, S.A. DE C.V., DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

**Para el pago total**

- a) Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Servicios Generales y/o Departamento de Planeación Educativa, según corresponda, (dos) copias.
- b) Fotocopia del Contrato respectivo.

**Para el pago de parcialidades (partidas completas):**

- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Departamento de Servicios Generales y/o Departamento de Planeación Educativa, según corresponda, en caso de haber realizado entregas parciales podrá soportarlas con las notas de remisión que ampare la entrega de los materiales con nombre, firma, fecha y sello de recibido por el Departamento de Servicios Generales y/o Planeación Educativa, según corresponda.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

**CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.-** "EL VENDEDOR", se compromete a entregar los bienes objeto del presente "**PROCESO**", dentro de los **treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato en el "**DOMICILIO**" de "**EL COMPRADOR**", debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586 / 85 /76, o vía correo electrónico a [dadministrativa@cobaej.edu.mx](mailto:dadministrativa@cobaej.edu.mx) y/o [rmateriales@cobaej.edu.mx](mailto:rmateriales@cobaej.edu.mx), con la finalidad que los bienes previo a la entrega de los mismos sean validados y/ recibidos por el Departamento de Servicios Generales y/o Departamento de Planeación Educativa, o quien e su momento se designe.





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo de **"EL VENDEDOR"** responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.

**QUINTA.- RESPALDO DE GARANTÍA POR PARTE DE "EL VENDEDOR".-** "EL VENDEDOR" a la firma del presente contrato presentará garantía de cumplimiento y calidad requerida en el punto 19 de las bases del **CONCURSO C68/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** el cual se da por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado IVA incluido.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **"DOMICILIO"** de "EL COMPRADOR". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

**SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL VENDEDOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL COMPRADOR".

**SÉPTIMA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.-** En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los bienes materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá al rechazo de dichos bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los materiales motivo del presente servicio y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fábrica durante su uso dentro del período de garantía.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

**OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes contratados por el "EL COMPRADOR".

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1.-Que "EL VENDEDOR", no atienda de manera oportuna las garantías señaladas en la Cláusula Quinta del presente contrato en los términos que así se precisen para ese fin.

2.-Que "EL VENDEDOR", no entregue oportunamente los bienes descritos en la cláusula primera dentro de los términos señalados para ese efecto o que sean de distintas a las propuestas presentadas en su propuesta técnica de acuerdo a las Bases en los términos del artículo 1859 del Código Civil del Estado, en cuyo caso "EL COMPRADOR" de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá ser rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere la notificación por escrito al "EL VENDEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para rescindirle el contrato, quien se obliga hacer la devolución de las cantidades que haya recibido por anticipo, los intereses que estos hayan generado al tipo legal y a recibir los materiales que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, así como por los defectos vicios ocultos en los materiales objeto del presente instrumento contractual.

3.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en el artículo 1871 del Código Civil del Estado.

4.- Se podrá rescindir el contrato y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se hubiera concedido a "EL VENDEDOR" para corregir las causas de los rechazos, que en su caso se efectúen.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas "EL COMPRADOR" considera estas variaciones, como un acto doloso y será condición suficiente para exigir se haga efectiva la garantía del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad así como los defectos y vicios ocultos de los





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

materiales, aún cuando éstos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.

c) Si "EL VENDEDOR" incumple con la entrega de los bienes, a partir del primer día de atraso, independientemente de hacer efectiva la pena convencional.

En caso de rescisión "EL VENDEDOR" deberá de reintegrar la suma total de dinero que se le haya entregado con los intereses respectivos, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales en el Estado de Jalisco.

**DÉCIMA.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.-** "EL VENDEDOR" se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "EL COMPRADOR", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR" aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega señalada en la Cláusula Cuarta del Contrato, pena convencional por cada día hábil de atraso, de la siguiente manera, de acuerdo al punto 24.2 de las Bases del Concurso, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos.

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

"EL COMPRADOR", podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las Bases del Concurso.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "EL COMPRADOR" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "EL COMPRADOR" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR"

C) Cuando se determine por "EL COMPRADOR", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DERIVADO DEL CONCURSO C68/2014**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 048/2014**

**POR "EL COMPRADOR"**  
**EL TITULAR**

**MTRO. ALVARO VALENCIA ABUNDIS**

**POR "EL VENDEDOR"**  
**MAFELYM, S.A. DE C.V.**

**LIC. MARCO ANTONIO SOLIS ENRIQUEZ**

**TESTIGOS**

**LIC. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**MARTHA LETICIA MÁRQUEZ TAPIA**  
**JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL**  
**PATRIMONIAL**